

25423 *ORDEN de 15 de octubre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Hilaturas de Exportación, S. A.» (HIDEXA), para la importación de materias colorantes de origen sintético y exportación de hilados y tejidos teñidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Hilaturas de Exportación, Sociedad Anónima» (HIDEXA), en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1981.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del 5 de noviembre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hilaturas de Exportación, S. A.» (HIDEXA), con domicilio en carretera de Prats, kilómetro 3.600, Sabadell (Barcelona), para la importación de materias colorantes de origen sintético y exportación de hilados y tejidos teñidos.

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

25424 *ORDEN de 15 de octubre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Textiles y Confecciones Europeas, S. A.», para la importación de hilados y tejidos de algodón y de pana de algodón, los mismos con mezcla de poliéster y de fibras textiles sintéticas discontinuas de poliéster, y la exportación de pantalones y cazadoras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Textiles y Confecciones Europeas, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 13 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) y ampliado por Ordenes de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y 23 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Textiles y Confecciones Europeas, S. A.», con domicilio en avenida de 18 de Julio, 45, Moncada (Valencia), para la importación de hilados y tejidos de algodón y de pana de algodón, los mismos con mezcla de poliéster, y de fibras textiles sintéticas discontinuas de poliéster, y la exportación de pantalones y cazadoras.

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

25425 *ORDEN de 15 de octubre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Azu-vi, S. A.»; «Fabresa», y «Nueva Azulejera Ondense, S. L.», para la importación de diversas materias primas y exportación de azulejos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por las firmas «Azu-vi, S. A.»; «Fabresa-Fabricación Española Sanitaria, S. L.»; y «Nueva Azulejera Ondense, S. L.», en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 10 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), y prorrogado hasta el 16 de noviembre de 1981.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del 16 de noviembre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a las firmas «Azu-vi, S. A.»; «Fabresa-Fabricación Española Sanitaria, S. L.»; y «Nueva Azulejera Ondense, S. A.», por Orden de 10 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), y prorrogado hasta el 16 de no-

viembre de 1981, para importación de diversas materias primas y exportación de azulejos.

Quedan incluidos en los beneficios de estas autorizaciones que se prorogan los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

25426 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1981 por la que se autoriza a la firma «Curtidos Ametller, S. A.»; el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles solamente curtidas y la exportación de pieles curtidas y acabadas.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado segundo, línea 4, de la mencionada Orden, que se publicó al final de la segunda columna de la página 19925 del «Boletín» también señalado, donde dice: «Posición estadística 41.03.30.11», debe decir: «P. E. 41.03.30.1».

En el apartado tercero, línea 5, de la mencionada Orden que se publicó al principio de la primera columna de la página 19926 del «Boletín» señalado, donde dice: «(P. E. 40.04.91.2)», debe decir: «(P. E. 40.04.99.2)».

25427 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de octubre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	96,324	96,604
1 dólar canadiense	79,934	80,263
1 franco francés	16,995	17,060
1 libra esterlina	177,525	178,427
1 libra irlandesa	151,585	152,392
1 franco suizo	52,087	52,359
100 francos belgas	255,095	256,516
1 marco alemán	42,649	42,868
100 liras italianas	8,022	8,052
1 florin holandés	38,715	38,906
1 corona sueca	17,294	17,375
1 corona danesa	13,283	13,320
1 corona noruega	16,188	16,242
1 marco finlandés	21,792	21,905
100 chelines austriacos	608,605	612,697
100 escudos portugueses	148,762	149,657
100 yens japoneses	41,208	41,416

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25428 *ORDEN de 8 de octubre de 1981 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Menorca, así como la fecha del examen y la composición del Tribunal.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 2 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Menorca, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Menorca, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

Abad Muñoz, Gonzalo. Idioma básico, inglés.
Andréu Borrás, María Isabel. Idioma básico, francés.